



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO  
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 122/2016-INC 1.

**ACTORA:** JAQUELINE TOUR  
HERMIDA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARIA**

**DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO  
DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE:** JDC 122/2016-INC  
1.

**ACTORA:** JAQUELINE TOUR  
HERMIDA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación:

- Oficio número OPLEV/SE/3764/2016 de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual exhibe el acuerdo OPLEV/CG281/2016, que emitió el Consejo General del OPLEV, mediante el cual aprueba la adición y distribución de los recursos obtenidos por concepto de beneficios fiscales, al presupuesto de ese organismo para el ejercicio fiscal 2016.
- Oficio número OPLEV/SE/1171/XII/2016, de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo OPLEV.

^

través del cual en vías de cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ciudadano JDC 122/2016, remite copia certificada del Acta con número de folio 095 de fecha primero de diciembre del año en curso y documentos anexos.

- Oficio número SPAC/DACE/7407/P/2016 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz<sup>2</sup>, con su respectivo anexo, recibido el cinco de los corrientes en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 354, 422, fracción I y 416, fracciones V y XIV del Código Electoral de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz dese **VISTA** a la actora con copia simple de los oficios OPLEV/SE/3764/2016 y OPLEV/SE/1171/XII/2016, así como de sus respectivos anexos, mediante los cuales la autoridad responsable dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional dentro del juicio ciudadano que nos ocupa, para que dentro de un plazo de

---

<sup>2</sup> En lo sucesivo SEFIPLAN.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**veinticuatro horas** siguientes a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga.

Apercibiéndole que de no hacerlo dentro del plazo establecido, se tendrá por cumplida dicha sentencia.

**NOTIFÍQUESE** personalmente a la actora; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ